

Ref.: Expte. N° 17786/23.-

**VISTO:**

Lo que representa la figura del vecino Oscar Luján Staffa, nativo de nuestra ciudad de Escobar, y su ampliamente demostrada vocación de servicio, desarrollada a lo largo de toda una vida, en beneficio de los vecinos del barrio parque El Cazador, y

**CONSIDERANDO:**

Que Oscar Luján Staffa es vecino del barrio El Cazador desde su nacimiento, y su trabajo y compromiso estuvo puesto desinteresadamente, siempre en favor de la comunidad escobarenses y, más concretamente, en favor de los vecinos de El Cazador;

Que fue el primer presidente del Centro Urbanístico de El Cazador (CUDEC) por casi dos décadas, siendo una figura clave para el surgimiento y el desarrollo de esta entidad como herramienta vecinal;

Que, durante su gestión, entre otros grandes logros, se concretó la creación y apertura del destacamento policial, se realizaron los primeros asfaltos y se instaló la red de gas natural, factores estos que hicieron crecer al barrio parque El Cazador;

Que también fue vicepresidente, durante dieciocho años, de la Fiesta de la Flor y formó parte de la Agrupación Gaucha “La Collera”;

Que su accionar al servicio de los ciudadanos y su compromiso con la comunidad constituyen un ejemplo de conducta y un ejemplo a seguir;

Que, sin lugar a dudas, el Sr. Oscar Staffa es un capítulo fundamental en la historia viva del barrio El Cazador, por haber participado activamente en su progreso;

Que su trayectoria revela su dedicación, empeño y profundo compromiso, y ello es un orgullo para los vecinos de El Cazador;

Que es de suma importancia para cualquier comunidad reconocer a aquellas personas que hayan participado activamente de la vida social de sus pueblos, especialmente cuando esta interacción ha generado profundos cambios en la vida social, mejorando la calidad de vida de quienes lo rodearon y lo rodean, y

Que, por todo lo mencionado, este Honorable Concejo Deliberante entiende que el vecino Oscar Luján Staffa merece un sentido homenaje de su ciudad.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

**R E S O L U C I O N**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve distinguir al Señor OSCAR LUJÁN STAFFA como Vecino Destacado del partido de Escobar, por su relevante trayectoria de vida al servicio de la comunidad, especialmente en el barrio parque El Cazador de la ciudad de Belén de Escobar.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar la presente Resolución al Señor OSCAR LUJÁN STAFFA, a través de la entrega de un ejemplar de la misma en persona.

**Artículo 3º:** El VISTO y los CONSIDERANDOS forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

**Queda registrada bajo el N.º 1853/23.-**

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)  
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)